



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7837

Notificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, DES1, de fecha 8 de julio de 2025, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan subvenciones para la Creación de empresas de Jóvenes agricultores, para los años 2023 y 2024

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 8 de julio de 2025, firmó la siguiente resolución,

**"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE
EMPRESAS DE JÓVENES AGRICULTORES**

PEPAC 2023-2027

Intervenciones para el Desarrollo Rural Agricultores

Art. 75 R(UE) 2021/2115.

INSTAL-BAL69611-01

Convocatoria: CEJA 2024_1 Grupo: CEJA2024_1-RES_DES 1

Antecedentes

1. En fecha de 19 de diciembre de 2023 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 171 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para la Creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.
2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 29 de febrero de 2024.
3. En fecha de 14 de junio de 2025 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 75 la notificación de deficiencias a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 9 de junio de 2025, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía.
4. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
5. Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones, corresponde dar por desistidas las solicitudes, finalizando el procedimiento y archivar los expedientes (Anexo I).
6. Por otra parte, existen un total de 4 solicitantes que han presentado el desistimiento (Anexo II).
7. Se procede a desistir de su solicitud.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.
2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica y se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.



3. Orden 10/2023 de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de desarrollo rural de las Illes Balears 2023-2027, corresponde aprobar la convocatoria de estas ayudas mediante resolución.
4. Ley 39/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución de desistimiento

Por todo ello, se informa favorablemente del desistimiento y se propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes

- 1.Dar por desistidas las solicitudes detalladas en el anexo 1, que son un total de 3 expedientes, que comienzan con SERGIO MUÑOZ GARCÍA y termina con JORDI VALLESPÍR LLADÓ, por los motivos descritos en el citado anexo.
2. Dar por desistidas las solicitudes detalladas en el anexo 2, que son un total de 4 expedientes, que comienzan con FRANCISCA RAMIS MARTORELL y termina con RAMON COLOMBÀS REBASSA, por los motivos descritos en el mencionado anexo.
3. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo I y II.
4. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Agricultura,Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El/la gestor de la línea
Llorenç March Vilanova

El cap de la Sección
Antonio Barceló Ávila

El jefe del Servicio de Ajudes al Desenvolupament Rural
Gemma Canós Franch

Conforme amb la proposta, en dict resolució

El vicepresident del FOGAIBA en matèria agrària
Fernando Fernández Such

ANEXO I
DAR POR DESISTIDAS LAS SOLICITUDES DE AYUDA

NOMBRE	NIF	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO
SERGIO MUÑOZ GARCÍA	***1687**	CEJA2024_1/011	No ha subsanado las deficiencias publicadas el 14 de junio de 2025 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 75.
JESUS LLUFRIU MARTIN	***5373**	CEJA2024_1/024	No ha subsanado las deficiencias publicadas el 14 de junio de 2025 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 75.
JORDI VALLESPÍR LLADÓ	***4779**	CEJA2024_1/079	No ha subsanado las deficiencias publicadas el 14 de junio de 2025 en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 75.



ANEXO II
ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO

NOMBRE	NIF	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO
FRANCISCA RAMIS MARTORELL	***1982**	CEJA2024_1/039	Presentó el desistimiento por registro de entrada día 03/01/2025
GIADA BALDINI	***9922**	CEJA2024_1/043	Presentó el desistimiento por registro de entrada día 05/12/2025
ADRIÀ CALAFELL IZARNOTEGUI	***9666**	CEJA2024_1/056	Presentó el desistimiento por registro de entrada día 02/07/2025
RAMON COLOMBÀS REBASSA	***0987**	CEJA2024_1/066	Presentó el desistimiento por registro de entrada día 04/07/2025

Palma, a fecha de la firma electrónica (11 de julio de 2025)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

